MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000739

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 23 ABR 2021

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio N°s 201/123/1992, 201/413/1994, 201/429/1997, 201/1689/2016 y 201/1406/2020; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/123/1992, se nombró a contar del 09 de marzo de 1992, a doña **Paz Tatiana Betancourt Gonzalez**, en el Grado 14 del escalafón Administrativo de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/413/1994, se ascendió a contar del 05 de diciembre de 1994, a doña **Paz Tatiana Betancourt Gonzalez**, al Grado 12 del escalafón Técnico de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/429/1997, se ascendió a contar del 21 de julio de 1997, a doña **Paz Tatiana Betancourt Gonzalez**, al Grado 11 del escalafón Técnico de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1689/2016, se encasilló a contar del 28 de noviembre de 2016, a doña **Paz Tatiana Betancourt Gonzalez**, en el Grado 10 del escalafón Técnico de la planta municipal.

Que, con fecha 10 de octubre de 2020, se notificó al municipio del Dictamen de Invalidez N° 016.7414/2020 ejecutoriado en fecha 10 de octubre de 2020, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1406/2020 se declaró el Cese de Funciones, de doña **Paz Tatiana Betancourt Gonzalez,** por declaración de invalidez definitiva total de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro, de la Superintendencia de Pensiones según Resolución de Invalidez N° 016.7414/2020.

Que, por lo precedentemententemente expuesto, la funcionaria debía retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 10 de octubre de 2020, y al término del referido plazo, procede la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Declárase vacante el cargo que sirviera la ex funcionaria doña **PAZ TATIANA BETANCOURT GONZALEZ,** cédula de identidad Nº 10.368.556-7, grado 10° del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, a contar del 10 de abril de 2021, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/123/1992, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000739

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCh/FCQ/

Distribución:

Distribución:

Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

REVISADO CONTROL